



ACUERDO No. CSJCAUA21-58
15 de septiembre de 2021

“Por medio del cual se formula la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Citador Grado 03 del Juzgado 6º Civil del Circuito de Popayán”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política Nacional y 165 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de la fecha, y

CONSIDERANDO

Mediante Acuerdo No. CSJCAUA17-372 del 05 de octubre de 2017 el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Por medio de la Resolución No. CSJCAUR21-130 del 21 de mayo de 2021 esta Corporación estableció y publicó el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso de méritos convocado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca, convocado mediante Acuerdo No. CSJCAUA17-372 del 05-10-2017.

Así mismo, la Resolución No. CSJCAUR21-130 fue publicada durante el término de cinco días hábiles en la Secretaría de este Consejo Seccional, contado a partir del 25 de mayo de 2021 y hasta el 31 del mismo mes y año, y respecto del registro de elegibles establecido para proveer el cargo de Citador Grado 03 del Juzgado 6º Civil del Circuito de Popayán, éste quedó en firme a partir del 17 de junio de 2021.

El cargo de Citador Grado 03 del Juzgado 6º Civil del Circuito de Popayán, se encuentra vacante en forma definitiva, por lo que se procedió a su publicación en los primeros cinco días hábiles del mes, ofertándola a los interesados para que aspiraran, diligenciando la opción de sede de su interés, y de esta forma hacer parte de la lista de elegibles respectiva.

Por tratarse de un cargo de carrera, se hace necesario proveerlo en propiedad, motivo por el cual se elabora la lista de elegibles para el cargo de Citador Grado 03 del Juzgado 6º Civil del Circuito de Popayán, con las opciones de sede recibidas de los integrantes del Registro Seccional de Elegibles de la convocatoria 4, las cuales fueron presentadas de forma oportuna y debidamente diligenciadas.

Que en mérito de lo expuesto, esta Seccional,

ACUERDA

ARTICULO 1º. *Lista de Elegibles.* Formular ante el señor Juez, la presente lista de elegibles para proveer en propiedad el Citador Grado 03, del Juzgado 6º Civil del Circuito de Popayán con los siguientes integrantes del Registro Seccional de Elegibles:

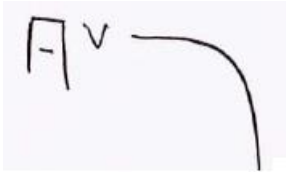
No	CEDULA	NOMBRE	TELEFONO	CIUDAD	Email	PUNTAJE
1	34315370	RIVERA MARIA NORITA	300531054 6	POPAYÁN	marianorita1127@gmail.com	714,57
2	48576279	TRUJILLO CERON DIANA CAROLINA	311769461 6	PIENDAMÓ	diannaktrujillo@hotmail.com	692,43
3	4617201	SOLARTE CERTUCHE JAMES EDUARDO	324200469 8 - 300595396 3	POPAYÁN	Jsolarte22@hotmail.com	660,37
4	25286360	GOMEZ BENITEZ MARIA YOLANDA	319705165 1	POPAYÁN	yolim1908@hotmail.com	657,94
5	111287979 2	BURBANO URUQUÍ VÍCTOR JULIÁN	310411148 0	POPAYÁN	vjburbano@gmail.com	648,25
6	106172545 0	HURTADO BOHORQUE Z DIDIER JOSE	318889137 4	POPAYÁN	dijohu@gmail.com	642,76
7	106173048 5	LOPEZ SANCHEZ ANDRES DAVID	321625670 7	POPAYÁN	davidlopez9019@gmail.com	635,36
8	106443646 9	ULCHUR MOSQUERA DIEGO ALEJANDRO	310535935 3	POPAYÁN	alejo- mos1904@hotmail.com	574,49
9	76330983	MEDINA LOPEZ WILDEMAN	317421484 3	POPAYÁN	wildemanm@hotmail.com	493,18
10	27308901	MONTERO CAICEDO YANET DEL CARMEN	313646192 0	SOTOMAYO R	yanetmonterocaicedo@gmail.com	490,17
11	34322735	CUAICAL MUÑOZ SANDRA INES	310668335 2	POPAYÁN	sicm_21@outlook.es	475,57

ARTICULO 2º. *Término para el nombramiento e informes.* El nombramiento deberá producirse en propiedad dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, debiendo el Despacho Judicial remitir a esta Corporación copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión e informar lo correspondiente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán.

ARTICULO 3º. *Vigencia.* El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Popayán, a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2.021)

A handwritten signature in black ink, consisting of the letters 'A' and 'V' followed by a stylized, curved line that extends downwards and to the right.

MARIO ALBERTO VALDERRAMA YAGUE
Presidente

OCPM/YFBLL